



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO ACADEMICO No. 03
24 de junio de 2016

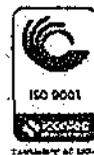
Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado del programa Tecnología en Logística.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Mediante Resolución 3908 de mayo de 2010, otorgó el Registro Calificado de la Tecnología en Logística, cuya vigencia se extiende hasta el 20 de mayo de 2017.
3. En el Decreto Único 1075 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, se estableció que para solicitar la Renovación de Registro Calificado, la Institución deberá solicitarla con no menos de diez (10) meses de anticipación al vencimiento del respectivo registro.
4. La Vicerrectora de Docencia e Investigación y el Decano de la Facultad de Administración, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
5. La permanente evolución social amerita que todas las áreas del conocimiento estén en permanente retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en poblaciones cada vez mayores. Por lo tanto, el programa no puede ni debe permanecer al margen ante las demandas de la actual y futura sociedad, llevando a la imperiosa necesidad de adoptar un plan de estudios que responda, a dar solución a las necesidades que se han podido vislumbrar durante el proceso de desarrollo académico del programa. El cambio de denominación y la reforma curricular producto de





dichos cambios, fue aprobada por todas las instancias académicas de la Institución, a saber: Consejo de Facultad, Comité Central de Autoevaluación, y Consejo Académico.

6. El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 24 de junio de 2016 aprobó por unanimidad la presentación de la solicitud de Renovación de Registro Calificado del Programa Tecnología en Logística.

En consecuencia,

ACUERDA:

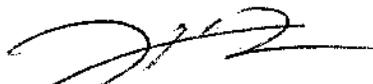
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Renovación de Registro Calificado para el Programa Tecnología en Logística, adscrito a la Facultad de Administración, con las siguientes modificaciones:

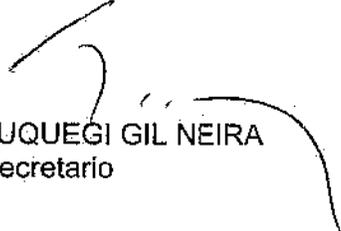
- Cambio de la Denominación del programa pasando de Tecnología en Logística a Tecnología en Gestión Logística Integral
- Plan de estudios: se actualiza el plan de estudios incorporando los cambios necesarios que respondan a las tendencias, nueva denominación y necesidades del sector y modificando el número de créditos académicos totales del programa, pasando de 96 a 106 créditos.
- Plan de transición contenido en el Documento Maestro del programa Tecnología en Gestión Logística Integral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Administración, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Resolución de Renovación de Registro Calificado del Programa.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente


LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario

